



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 1 de marzo de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En relación con la carta del Embajador Olof Skoog de fecha 25 de enero de 2017, tengo el honor de informarlo de que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión a los países de la cuenca del Lago Chad (el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria) durante el período comprendido entre el 1 y el 7 de marzo de 2017. También han acordado el mandato de la misión (véase el anexo).

Encabezaré la misión con el Embajador François Delattre (Francia) y el Embajador Fodé Seck (Senegal).

Tras celebrar consultas con los miembros, se acordó que la misión tendrá la siguiente composición:

El Embajador René Ernesto Fernández Revollo  
(Bolivia (Estado Plurinacional de))  
El Sr. Shen Bo (China)  
El Embajador Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)  
La Embajadora Michelle Sison (Estados Unidos de América)  
El Embajador Tekeda Alemu (Etiopía)  
Embajador François Delattre (Francia)  
El Sr. Alexis Lamek (Francia)  
El Embajador Inigo Lambertini (Italia)  
El Embajador Yoshifumi Okamura (Japón)  
El Embajador Kairat Umarov (Kazajstán)  
El Embajador Matthew Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
El Embajador Fodé Seck (Senegal)  
El Embajador Carl Orrenius Skau (Suecia)  
El Sr. Yuriy Vitrenko (Ucrania)  
El Embajador Luis Homero Bermúdez Álvarez (Uruguay)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Matthew Rycroft  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo

### **Mandato de la misión del Consejo de Seguridad a la cuenca del Lago Chad**

1. El Consejo de Seguridad llevará a cabo su misión a los países de la cuenca del Lago Chad (el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria) en el contexto de las declaraciones de la Presidencia de 19 de enero de 2015 (S/PRST/2015/4), 28 de julio de 2015 (S/PRST/2015/14), 13 de mayo de 2016 (S/PRST/2016/7) y 20 de enero de 2017 (S/PRST/2017/2), y de conformidad con las cartas de fechas 29 de diciembre de 2016 (S/2016/1129) y 21 de julio de 2015 (S/2015/555) dirigidas al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.

2. El mandato de la misión es el siguiente:

#### **Seguridad**

a) Evaluar la situación de la seguridad en los países de la cuenca del Lago Chad (el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria), en particular la amenaza planteada por el grupo terrorista Boko Haram y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, conocido también como Daesh), y las posibles consecuencias para la región en general;

b) Encomiar a los Gobiernos de la región por sus esfuerzos, en particular los realizados por conducto de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, y los avances realizados para combatir a Boko Haram; alentar a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Especial a mejorar aún más la cooperación y la coordinación militares regionales, sobre la base de las conclusiones de la segunda Cumbre de Seguridad Regional, celebrada en mayo de 2016, y en particular a consolidar los logros militares y fortalecer la cooperación y el fomento de la confianza con los civiles, denegar cobijo a todas las facciones de Boko Haram y desbaratar sus vínculos con otros grupos terroristas transnacionales y transregionales; y poner de relieve cómo esos esfuerzos hacen posible el acceso humanitario y facilitan el restablecimiento de la autoridad estatal y el estado de derecho en las zonas liberadas;

c) Recibir información de los Gobiernos de la región sobre su evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para combatir las amenazas, las estrategias vigentes, los desafíos previstos y recomendaciones de ulterior fortalecimiento; alentar a la Comunidad Económica de los Estados de África Central y a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a que, en coordinación con la Unión Africana, aceleren los esfuerzos conjuntos encaminados a combatir la amenaza que supone Boko Haram y adopten una estrategia común que responda a los factores que impulsan el conflicto, y destacar la necesidad de que los Estados Miembros de la región de la cuenca del Lago Chad complementen las operaciones militares y de seguridad regionales contra Boko Haram y el EIIL, mediante iniciativas nacionales y regionales, con la asistencia de asociados bilaterales y organizaciones multilaterales;

d) Expresar profunda preocupación por los constantes ataques mortíferos perpetrados por Boko Haram y el EIIL, más recientemente en el estado de Borno, contra civiles el 28 de enero y contra militares de Nigeria el 25 de enero;

e) Poner de relieve la necesidad de aumentar la protección de los civiles, en particular los desplazados internos, y de poner fin a la explotación y los abusos sexuales en los campamentos de desplazados internos, y destacar que los responsables de todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de abusos y violaciones de los derechos humanos deben rendir cuentas y comparecer ante la justicia;

f) Reconocer que las mujeres y las niñas son un blanco particular de Boko Haram y el EIIL, y acoger con beneplácito la reciente fuga o liberación de 23 niñas secuestradas por Boko Haram en Chibok en 2014; alentar los esfuerzos encaminados a liberar a las 197 niñas que permanecen en cautiverio y a todas las personas secuestradas por Boko Haram durante el conflicto; exhortar a todos los agentes estatales y no estatales a prevenir el secuestro, el reclutamiento y la utilización y la detención de niños en violación del derecho internacional, o a ponerles fin; subrayar la importancia de que las autoridades presten a todos los supervivientes de secuestro y violencia sexual acceso rápido a los servicios apropiados y promuevan su reintegración en la comunidad para prevenir la estigmatización de los antiguos cautivos o de sus hijos, y para protegerlos de la persecución o de la acción de grupos parapoliciales, y asegurar que se hagan esfuerzos por responder a las denuncias de explotación y abusos sexuales de mujeres en los campamentos de desplazados internos;

g) Destacar que las medidas que se adopten para contrarrestar el terrorismo, en particular las que adopten las fuerzas gubernamentales y los equipos civiles conjuntos de tareas, deben cumplir las obligaciones derivadas del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y pedir la rendición de cuentas de los responsables de violaciones o abusos; encomiar la Declaración de Acción de Abuja, de junio de 2016, y solicitar información sobre su aplicación; expresar pesar por el trágico incidente ocurrido en Rann, en Nigeria nororiental, el 17 de enero, que causó la muerte de numerosos civiles, entre ellos trabajadores humanitarios, e instar a la rápida adopción de medidas para mejorar la protección de los civiles, en particular medidas relativas a las conclusiones de la investigación realizada por las autoridades de Nigeria; encomiar la rápida petición del Gobierno de Nigeria de que se investiguen el abuso y la explotación sexuales de los desplazados internos en los campamentos, y solicitar información sobre los resultados y las próximas medidas previstas para abordar la cuestión;

h) Resaltar la necesidad de aumentar el número de mujeres en la policía y el ejército para mejorar el acceso a la información y a la protección de las mujeres y las niñas, especialmente en vista del aumento de la utilización de terroristas suicidas mujeres en atentados con bombas;

i) Abordar la relación entre las actividades terroristas en la región y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional y la trata de personas en todas sus formas;

j) Recibir información de los Gobiernos de la región sobre sus iniciativas de prevención de conflictos, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, y poner de relieve el apoyo del Consejo de Seguridad a esas iniciativas;

**Aspectos humanitarios**

k) Reiterar profunda preocupación por la grave situación humanitaria imperante en la región de la cuenca del Lago Chad, acoger con beneplácito los informes recientes de organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas acerca de la mejora del acceso y la entrega de asistencia a algunas poblaciones afectadas, instar a los Gobiernos de la región a facilitar aún más el acceso humanitario, sobre todo en cuanto a los procedimientos burocráticos y administrativos, para las organizaciones humanitarias, y promover la colaboración con los asociados de las Naciones Unidas con el fin de formular y aplicar opciones viables y sostenibles de prestación de ayuda, entre otras cosas aumentando la eficacia de los mecanismos de coordinación civil-militar;

l) Recibir información actualizada y exposiciones informativas de agentes gubernamentales y humanitarios sobre la situación de la seguridad alimentaria en la región, en los que se preste especial atención a las zonas más afectadas, así como sobre sugerencias de medidas específicas que los Gobiernos, con el apoyo de la comunidad internacional, podrían adoptar a corto y mediano plazo para mejorar la situación;

m) Reunirse con las personas desplazadas y estudiar ámbitos de apoyo internacional específico o de movilización para la asistencia humanitaria, la recuperación temprana y el desarrollo, y la protección de los derechos humanos, e instar a los Gobiernos de la región, a los donantes y a las organizaciones no gubernamentales internacionales pertinentes a ampliar urgentemente la escala de sus esfuerzos en la región y garantizar su estrecha coordinación, entre otras cosas promoviendo y favoreciendo un acceso seguro a las poblaciones necesitadas, mejorando las condiciones de vida en las comunidades de acogida, aumentando la seguridad alimentaria y ampliando las oportunidades en cuanto a medios de subsistencia;

n) Recibir información de los equipos de las Naciones Unidas en los países y representantes de organizaciones humanitarias sobre su contribución a una respuesta internacional coordinada a la emergencia y la recuperación temprana, como el aumento de las sinergias entre los agentes humanitarios y de desarrollo para promover soluciones sostenibles, en apoyo de los Gobiernos de la región, y fomentar un firme liderazgo de las Naciones Unidas que entrañe una coordinación transfronteriza, una mayor capacidad, y la elaboración de planes multianuales con prioridades definidas, basados en una programación que tenga en cuenta las cuestiones de género;

o) Recibir información sobre los movimientos de población en curso, incluidos los desplazamientos y los retornos, vinculados al conflicto de Boko Haram y el EIL, instar a las autoridades a que respeten el principio de no devolución y velen por que cualquier regreso, ya sea transfronterizo o interno, sea voluntario,

seguro y digno, y alentar a los Gobiernos de Nigeria y el Camerún a ultimar, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, un acuerdo tripartito que reafirme su adhesión a esos principios;

### **Causas fundamentales**

p) Resaltar la importancia fundamental de un enfoque holístico para encarar las causas subyacentes del conflicto y prevenir y contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento, que puede desembocar en terrorismo, lo cual entraña intensificar los esfuerzos para mejorar la gobernanza, el crecimiento económico y la educación en las zonas afectadas, especialmente entre los jóvenes, en cooperación con los líderes religiosos y de otra índole;

q) Destacar la necesidad de que los Gobiernos de la región, con la ayuda de sus asociados, consoliden el estado de derecho y fortalezcan las iniciativas encaminadas a hacer frente a la corrupción, faciliten los esfuerzos de estabilización, reconstrucción y desarrollo, garanticen una transición hacia la prestación de servicios de seguridad y la administración de justicia dirigidas por civiles, prevengan el tráfico ilícito de armas hacia los grupos armados, así como otras formas de tráfico ilícito, protejan los derechos humanos y promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;

r) Recibir información de los Gobiernos de la región y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre los efectos del cambio climático y los cambios ecológicos, incluidas la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en la situación humanitaria y de la seguridad y las perspectivas de estabilidad y desarrollo a largo plazo de la región, y sobre el papel de esos fenómenos en la exacerbación de los factores que suelen impulsar los conflictos;

s) Evaluar y promover la contribución de la sociedad civil de la región, en particular las organizaciones de jóvenes y mujeres, a la prevención de conflictos, la solución de conflictos y las actividades humanitarias, evaluar la eficacia de las asociaciones entre los Gobiernos de la región y de la sociedad civil en esas esferas, e interactuar con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, sobre el terreno;

t) Alentar a los Gobiernos pertinentes de la región a colaborar con las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel a fin de hacer frente a las causas profundas de la inestabilidad y los conflictos en la región;

### **Participación de las mujeres**

u) Afirmar el papel vital de las mujeres, en particular de la sociedad civil, en la prevención y solución de conflictos, la consolidación de la paz y las iniciativas de desradicalización. Solicitar información actualizada sobre los esfuerzos de los Gobiernos por garantizar la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones dentro de las instituciones y los mecanismos nacionales para la prevención y la solución de conflictos, y alentar a los Gobiernos de la región y a las Naciones Unidas a garantizar la participación y el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la elaboración de

estrategias para contrarrestar a Boko Haram y al EIL, estabilizar la región y permitir la reconstrucción y la recuperación;

**Desarme, desmovilización, reintegración y desradicalización**

v) Alentar a los Gobiernos de la región a formular un enfoque común para encarar las deserciones y detenciones relacionadas con Boko Haram, que abarque estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración y el traslado de detenidos entre los países afectados, teniendo presente la necesidad de asegurar las debidas garantías procesales, la transparencia y el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; subrayar la necesidad de prestar especial atención al tratamiento y la reintegración de las mujeres y los niños asociados con ese grupo terrorista, lo cual entraña la rápida entrega de los niños a los organismos apropiados, y exhortar a los Gobiernos de la región a brindar a los agentes de protección acceso a todos los centros de detención en que haya niños para atender sus necesidades de protección y bienestar;

w) Poner de relieve la importancia del desarme, la desmovilización y la reintegración regionales para las personas asociadas a Boko Haram, incluidos los desertores y los detenidos, así como para el Equipo Civil Conjunto de Tareas y otros grupos parapoliciales y grupos de seguridad basados en la comunidad, con un componente para atender a las necesidades de protección específicas de los niños, como elemento fundamental de la transición del conflicto al desarrollo, para hacer posible la reconciliación y la reintegración en la comunidad y para apuntalar el éxito de las actividades de estabilización después del conflicto, y alentar a los Gobiernos de la región a invertir en mecanismos de detección de personas asociadas a Boko Haram, incluidos antiguos cómplices, combatientes y comandantes, familiares a cargo, personas desplazadas, detenidos y otros grupos importantes, y su clasificación en categorías para facilitar las medidas posteriores en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y otros procesos pertinentes;

x) Examinar el programa de reintegración establecido por las autoridades del Níger, que entraña el establecimiento de campamentos para exmilitantes, manteniendo un equilibrio en la lucha contra la impunidad y dando la misma prioridad a las iniciativas de sensibilización de la comunidad, y alentar a todos los Gobiernos de la región a comenzar activamente a preparar a las comunidades para el regreso de personas asociadas a Boko Haram a medida que el número de desertores y personas que regresan sigue aumentando en toda la región.